



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306 -2012-MPH/A

Ayacucho, 04 JUN. 2012

VISTO:

El Expediente N° 09070, de fecha 04 de mayo del 2012, y el Informe N° 08-2012-MPH-37-41/ZPM, de fecha 22 de mayo del 2012, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre el reconocimiento del Comité de Gestión del Proyecto Construcción de Pistas y Veredas de las Calles N° 14 y Pasaje 245 de la Esquina Mz. 12 y J2 del Asentamiento Humano Covadonga; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, con el informe N° 08-2012-MPH-37.41/ZPM, de fecha 22 de mayo del 2012, emitido por el asistente administrativo de la Sub. Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el presidente del Comité de Gestión del Proyecto Construcción de Pistas y Veredas de las Calles N° 14 y Pasaje 245 de la Esquina Mz. 12 y J2 del Asentamiento Humano Covadonga, el mismo que cumple con todos los requisitos exigidos por el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA); por lo que corresponde inscribir a la citada organización, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, al Comité de Gestión del Proyecto **“Construcción de Pistas y Veredas de las Calles N° 14 y Pasaje 245 de la Esquina Mz. 12 y J2 del Asentamiento Humano Covadonga”**, del Distrito de Ayacucho, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 013-2012, Folio N° 048-2012, de citado registro:

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, del Comité de Gestión del Proyecto **Construcción de Pistas y Veredas de las Calles N° 14 y Pasaje 245 de la Esquina Mz. 12 y J2 del Asentamiento Humano Covadonga**, a partir del 08 de mayo del 2012, al 06 de mayo del 2013, conformada por los siguientes vecinos:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	
PRESIDENTE	: NAVARRO ARECHE, Virgilio	DNI 28587857
VICEPRESIDENTE	: MUÑOZ HUAMAN, Richard	DNI 28312007
SECRETARIO DE ACTAS	: AYALA BALBOA Jorge Andrés	DNI 28480156
SEC. DE ECONOMIA	: VALENZUELA BENDEZU, Nely Marcelina	DNI 28294639
VOCAL I	: CAMPOS QUISPE, Angélica	DNI 28315859
VOCAL II	: FLORES CURI, Elisa	DNI 42427360
VOCAL III	: LOPEZ MIGUEL, Zenobia	DNI 28693931

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
 ALCALDE